

Y estaua presente q por la dicha demanda q los dichos apremiados fuesen
con los dichos señores de las dichas aldeas por la dicha alcaide no faga cosa
alguna con ellos ni qta nada pija

Yo el dicho alcaide de la villa de
de la villa de

Yo por qnto le callan por ruego e mandado de dicho dno e pgo de qnto
señor alcaide de helyn mya qnto dias fopny de los dñes e ayo de
qnto por costas e fisco ent pto q los rrembadores de los rrechos q
al mudo de villena parayeste ent dicho lugar de helyn aya con vs
sta dicha alcaide por fisco del qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto
os qntos q qnto ent dicho lugar de helyn por esta fisco
los dichos rrechos e rrechos e rrechos e rrechos e rrechos e rrechos e rrechos
dno e dno qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto
al dicho baptoleme miller los dichos dias fopny B qnto qnto
estebidos ay alcaide

